

Dr. Jurat. de la clase de Abts

En 28. de Enero 1881.

En vista de las manufacturaciones  
hechas por S. S. en la Sesión de 20,  
del corriente y de las gestiones que  
se han cumplido de encargo que le  
dijo esa clase ha practicado y  
proponiendo los partidos de man-  
comunidad y defensoria de comarca  
artículo 1.º de la Ley D. D. Forcillo y  
Alvarado acordó encargar a' la Co-  
mision que redacta la Memoria  
tentativa de esta Sociedad y de la que  
V. S. formó parte, que devino los  
datos y. Jurar de donde proceda  
la convocacion de fiestas; que se  
sumen los que figuraron en el  
cuadro de los datos que obra  
en el Informe de Sesion; que se  
centellen en el certamen la par-  
tido que ha presentado y que  
se le da a' S. S. especialmente